



Criterios de aceptación para el reciclaje de materiales mixtos (MRF)

INFORMACIÓN GENERAL

1. **Tarifas:** consulte el actual programa de tarifas en www.rirrc.org/about/accepted-materials-pricing para conocer los precios.
2. **Separación de materiales:** los materiales deben llegar separados, o los debe separar el cliente cuando llega teniendo en cuenta los criterios de aceptación que establece este documento.
3. **Tipos de carga de los clientes:** las siguientes categorías de clientes pueden enviar materiales aceptados sin programar una cita previa durante los horarios de atención normales (www.rirrc.org/about/location-hours), a menos que los criterios de aceptación de materiales establezcan lo contrario:
 - a. **Cargas de residentes individuales:** generalmente, llegan en un automóvil o una camioneta con cantidades pequeñas de materiales.
 - b. **Cargas de contratistas pequeños:** los contratistas pequeños generalmente llegan en una camioneta, un camión volcador, un camión de caja cerrada, etc. con cantidades pequeñas de materiales.
 - c. **Cargas de clientes municipales y comerciales:** los clientes municipales y comerciales generalmente llegan en vehículos de recolección (p. ej. camión de carga trasera, carga delantera, carga lateral, etc.) o mandan un camión contenedor.
4. **Objetos aceptados:** las cargas solo pueden tener los objetos aceptados que se describen a continuación.
5. **Elementos contaminantes:** las cargas que tengan más del 10 % (a menos que se especifique lo contrario en algún material determinado) en peso o volumen de elementos contaminantes, tal y como se definen en los criterios de aceptación de un material específico, estarán sujetas a una tasa de eliminación y a cualquier cargo por equipamiento o rechazo.
6. **Elementos positivos:** las cargas que contengan cualquier porcentaje de objetos **prohibidos**, tal como se establece en los criterios de aceptación de materiales específicos, estarán sujetas a cualquiera de las siguientes acciones: rechazo inmediato, tarifa de eliminación, cargos por equipamiento o rechazo.
7. **Para conocer las opciones locales municipales de descarga de materiales de reciclaje mixto, visite** <http://atoz.rirrc.org/items/extra-recycling>.

INFORMACIÓN ESPECÍFICA

Requisitos de entrega y para clientes permitidos: todos los clientes. Todos los materiales de reciclaje mixto aceptados pueden llegar juntos y mezclados.

1. **Los residentes individuales y contratistas pequeños** deben enviarlos al área de vehículos pequeños.
2. **Los clientes municipales y comerciales** deben enviar las cargas al centro de recuperación de materiales (MRF).

Preparación: los Servicios de Recuperación de Recursos esperan que los clientes traten a los materiales reciclables agrupados y sin procesamiento como un producto durante la recolección y la entrega al MRF para que este pueda separarlos de manera adecuada al procesarlos. Los materiales que se reciban en un estado diferente al establecido por las normas de **humedad y compactación** que están a continuación, o en un estado inaceptable para el personal de Recuperación de Recursos, podrían ser rechazados, ya que estos problemas contribuyen a la contaminación cruzada, la pérdida de calidad de los materiales reciclables, la ineficacia en el procesamiento y las tasas de residuos más altas. Las cargas rechazadas se registrarán como residuo sólido, y el cliente estará sujeto al pago de una tarifa correspondiente y otros cargos adicionales, como la tarifa por uso del equipamiento.

Humedad excesiva: los clientes deben asegurarse de que los materiales reciclables se entreguen en el MRF sin exceso de humedad. Las cargas muy húmedas o que contienen una cantidad excesiva de nieve, hielo o materiales congelados para procesar deben rechazarse. Es una decisión que debe tomar Recuperación de Recursos, y será vinculante.

Compactación excesiva: además de equilibrar la utilización de la capacidad máxima de carga del vehículo de transporte, el cliente deberá evitar la compactación excesiva del material que se entregará al MRF. Las cargas que hayan sido objeto de una compactación excesiva no pueden clasificarse de manera adecuada, lo que causa excesos de residuos o contaminación. Recuperación de Recursos recomienda un ratio de compactación máxima de 2.5:1 para reducir la cantidad de residuos que llegan al MRF y preservar los valores de los productos. Con los datos de la tabla de conversión de volumen a peso de 2016 de la Agencia de Protección Ambiental de EE. UU. (EPA), los materiales reciclables agrupados de una sola familia tienen un promedio de 126 libras por yarda cúbica (por ejemplo, un vehículo con capacidad para 30 yardas no debería superar las 5 toneladas de material de clasificación única). Las cargas que están excesivamente compactadas y no sirven para procesar podrían rechazarse. Es una decisión que debe tomar Recuperación de Recursos, y será vinculante.

Sin bolsas ni empaquetado: todos los materiales deben llegar sueltos (es decir, no deben estar en bolsas de plástico, bolsas para hojas y césped, cajas de cartón, ni empaquetados). Los materiales que se reciban en bolsas se tratarán como residuos sólidos y se desecharán como residuos sin importar si las bolsas contienen materiales reciclables o no.

Materiales aceptados: los materiales deben ser (1) de plástico, vidrio y metal mezclados, y elementos de cartón y papel que siguen los criterios de aceptación descritos a continuación, por tipo de material; (2) cargas específicas de tipos de materiales aceptados (las cargas de vidrio específicas pueden ser aceptadas con previo aviso y permiso de la Corporación de Recuperación de Recursos de Rhode Island

[RIRRC]); (3) cargas mixtas de no más del 50 % de vidrio en peso; (4) materiales sin humedad; (5) materiales sueltos o sin envoltorios; y (6) materiales sin compactación excesiva.

Elementos contaminantes: estos elementos (1) no cumplen con los criterios de aceptación generales o (2) los cumplen, pero no son aceptados por nuestros compradores. No se permiten más del 10 % de los siguientes materiales en ninguna de las cargas:

	Materiales aceptados	Elementos contaminantes
Plástico	<p>Los objetos plásticos deben ser recipientes vacíos que no hayan tenido líquidos inflamables, y de una capacidad de 5 galones o menos. Estos son algunos ejemplos de objetos que cumplen con los criterios y son aceptados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Frascos (p. ej. mantequilla de maní, mayonesa) • Jarros (p. ej. leche, jugo, detergente) • Potes (p. ej. helado, margarina) • Botellas (p. ej. gaseosa, champú) • Vasos (p. ej. café helado) • Bandejas descartables (es decir, recipientes de plástico transparentes desechables) • Maple (es decir, contenedores de plástico para huevos) • Blíster (es decir, envase que se moldea según la forma del producto que contiene) 	<ul style="list-style-type: none"> • Cualquier objeto de plástico que no se use para envasar (p. ej., perchas, juguetes, cintas de VHS, estanterías) • Cualquier envase de plástico que haya tenido un líquido peligroso (<i>ver los objetos prohibidos a continuación</i>) • Cualquier envase de plástico cuyo tamaño sea mayor que 5 galones (p. ej., envases grandes de plástico para el almacenamiento) • Cualquier envase de plástico cuyos diámetro y altura sea menor de 2 pulgadas • Envases que no están vacíos • Objetos híbridos compuestos por materiales diferentes en partes casi iguales o por más de 3 materiales diferentes (por ejemplo, bolsas de plástico de aluminio para jugo, bolsas de aperitivos, envoltorios de caramelos, tapas de yogures) • Envases Styrofoam (por ejemplo, vasos, envases de comida para llevar, neveras, etc.) • Envases compostables (que tienen la etiqueta de “compostable”, “biodegradable” o “PLA”) • Recipientes que se arruguen o se rompan con facilidad (p. ej., bandejas germinadoras) • Envases que se rompen (p. ej., cajas de CD) • Film plástico (bolsas de plástico, envoltorio de burbujas, envoltorio retráctil)
Metal	<p>Los objetos metálicos deben ser latas/tapas vacías o papel de aluminio limpio. Estos son algunos ejemplos de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los objetos metálicos que no sean latas/tapas o papel de aluminio

	Materiales aceptados	Elementos contaminantes
	<p>objetos que cumplen con los criterios y son aceptados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Latas/botellas de aluminio • Latas de aluminio de comida para gatos • Latas de acero/estaño para alimentos • Latas de aerosol (la boquilla oprimida no emite producto/aire/ruido) • Papel de aluminio • Platos para tartas y fuentes de aluminio 	<p>(p. ej., perchas de alambre, ollas, sartenes)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Latas que no están vacías • Papel de aluminio que no está limpio • Objetos híbridos compuestos por materiales diferentes en partes casi iguales o por más de 3 materiales diferentes (p. ej. bolsas para jugo, bolsas de aperitivos, envoltorios de caramelos, tapas de yogures)
Vidrio	<p>Los objetos de vidrio deben ser botellas o frascos vacíos. Estos son algunos ejemplos de objetos que cumplen con los criterios y son aceptados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Botellas de bebidas (p. ej., refrescos, jugos, té, cerveza, vino) • Frascos de alimentos (p. ej., salsas, mermelada, condimentos, comida para bebés) 	<ul style="list-style-type: none"> • Cualquier objeto de vidrio que no sea una botella o un frasco (p. ej., focos, ventanas, vasos, cuencos, cerámicos) • Botellas de vidrio y frascos que no estén vacíos • Objetos híbridos formados por partes casi iguales de materiales diferentes o por más de 3 materiales diferentes (p. ej., pimentero que sea mitad plástico, mitad de vidrio) • <i>Aunque se aceptan botellas y tarros de vidrio rotos, Recuperación de Recursos sigue recomendándoles a las ciudades, los pueblos, las empresas o las instituciones que tengan un sistema de recolección manual que se abstengan de poner botellas o tarros de vidrio rotos en sus contenedores de reciclaje para proteger al personal de conserjería y transporte de residuos.</i>
Papel/ Cartón/ Cajas	<p>El papel y el cartón deben estar (1) bien limpios, secos y aplastados (un poco de grasa en las cajas de cartón de pizza es aceptable); y deben ser (2) piezas que no superen los 3x5 pies. Las cajas deben estar (1) vacías y (2) no aplastadas completamente. Estos son algunos ejemplos de objetos que cumplen con los criterios y son aceptados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Libros (de tapa blanda o sin la tapa dura) 	<ul style="list-style-type: none"> • Papel/cartón que no esté limpio (algo de grasa en las cajas de cartón de pizza se está bien) • Papel/cartón que no esté bien seco • Las piezas de cartón de más de 3x5 pies deben cortarse a medida • Objetos híbridos compuestos por materiales diferentes en partes casi iguales o por más de 3 materiales diferentes (p. ej. fotografías, paquetes de cigarrillos, sobres con envoltorio)

	Materiales aceptados	Elementos contaminantes
	<ul style="list-style-type: none"> • Envases de cartón con tapa de plástico (p. ej., envases de leche, crema, jugo) • Cajas de cartón aséptico (p. ej., leche de soja, caldo, cajas de jugo) • Cartón corrugado (lámina de hasta 3x5 pies, aplastada) • Maples de cartón de huevo • Sobres • Bolsas de regalo 100 % de papel, sin asas • Revistas y catálogos • Diarios • Cuadernos • Papel de oficina • Cajas de cartón (p. ej., cajas de comida, cajas de zapatos) • Tubos de cartón del papel higiénico • Papel para envoltorio 	<ul style="list-style-type: none"> plástico de burbujas, tarros de frutos secos, carpetas de tres anillas) • Papel higiénico (p. ej., servilletas, pañuelos o toallas de papel) • Papel picado • Cartón resistente a la humedad (p. ej., cajas de gaseosa, cajas de seis recipientes o bebidas, cajas de alimentos congelados, vasos de papel para café o sopa, cajas de jabón o detergente para la ropa) • Cartón recubierto de cera o reforzado con alambre (p. ej., cajas utilizadas para transportar productos frescos)

Otros elementos contaminantes:

- Objetos textiles: p. ej., ropa, toallas, sábanas, mantas, ropa blanca, maletas, mochilas, bolsos de tela y calzado

Objetos prohibidos: estos objetos (1) claramente no cumplen los criterios de aceptación y (2) causan problemas importantes a nuestro sistema, a nuestros trabajadores o a nuestros compradores. Las cargas que tengan algún porcentaje de estos objetos o materiales se rechazarán de inmediato:

- Objetos que no estén sueltos (es decir, cualquier material embolsado, incluido el material para reciclar embolsado y los residuos sólidos o comerciales embolsados, cualquier material que esté excesivamente compactado).
- Objetos que no estén vacíos (es decir, todo recipiente que aún contenga residuos peligrosos, contenido presurizado o contenido desconocido).
- Objetos que no estén bien secos (es decir, el material que haya sido recubierto por líquidos como pintura, petróleo o productos químicos).
- Que no sean (1) envases de plástico que nunca hayan tenido líquido inflamable; (2) latas/tapas de metal o papel de aluminio, (3) botellas o tarros de vidrio; (4) papel, cartón o cajas, por ejemplo:
 - Material orgánico: p. ej., residuos de alimentos, materiales empapados en aceite de cocina, residuos de mascotas, residuos humanos, animales fallecidos y residuos de jardín, como hojas, ramas, piedras, abono, tierra/sustrato para macetas, restos de césped cortado, poda de flores, plantas y malezas.
 - Escombros de construcción y demolición: p. ej., ventanas, revestimientos, baldosas, canaletas, tejas, tuberías, paneles de yeso, hormigón, ladrillo, grava, madera, serrín, tierra o arena.

- Residuos médicos/biológicos: p. ej., agujas hipodérmicas, lápices y lancetas autoinyectables, tubos y bolsas intravenosos (IV), tubos y máscaras de respiración de oxígeno, pañales/cambiadores sucios.
- Explosivos, sustancias inflamables y combustibles: p. ej., armas de fuego, municiones, fuegos artificiales, cilindros o tanques que contienen, entre otros, propano, acetileno, oxígeno o helio; y contenedores que tengan una etiqueta que indique que han tenido sustancias inflamables, como recipientes de líquidos de automoción, recipientes de sustancias químicas, latas o contenedores de gasolina o productos petrolíferos, latas o baldes de productos de pintura; contenedores de pintura, removedor de pintura, diluyente, barniz; contenedores de pesticidas, herbicidas, insecticidas.
- Objetos que se enrollan o pueden anudarse: p. ej., cordones, sogas, cables, cadenas, alambres, mangueras, conductos, cables eléctricos, luces de árboles de Navidad, tanza y redes de pesca.
- Residuos voluminosos o de carácter especial: p. ej., artículos electrónicos, como impresoras y ordenadores portátiles; electrodomésticos, como unidades de aire acondicionado y microondas; muebles y equipamiento para hacer actividad física.
- Restos de metales ferrosos y no ferrosos peligrosos: p. ej., chapas metálicas; tubos; piezas de automóviles, como discos/tambores de freno, ruedas; acero de construcción, como barras de refuerzo, ángulos de hierro, canales de acero; herramientas; cuchillos; hojas de afeitar; hojas de sierra; brocas; clavos y tornillos.
- Baterías de litio/baterías de iones de litio: sueltas o instaladas en un dispositivo.